



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

TODOS LOS SENDERISTAS ESTÁN OBLIGADOS A LLEVAR EL DNI EL DÍA DE LA RUTA Y LOS QUE NO ESTÉN FEDERADOS TIENEN QUE HABER REMITIDO AL CORREO DEL CLUB EL CERTIFICADO DEL SEGURO POR UN DÍA (COMPROBAR SIEMPRE LOS DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO Y QUE LA FECHA COINCIDA CON EL DÍA DE LA RUTA)

1.- Si el senderista tiene **LICENCIA CON LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO** hay que llamar a los siguientes números:

Teléfono para la tramitación de autorizaciones médicas: 913697300 (HOWDEN IBERIA)

Rellenar el cuestionario que se encuentra en la página <https://www.howdeniberia.com/formulario-fmc/> número de póliza n.º L6-G-427001938, adjuntando el informe médico y enviar una copia a accidentesdeportivos@howdeniberia.com

Todas las asistencias precisan autorización previa.

Teléfono de asistencia de urgencias: 911697750 (GENERALI)

La compañía debe gestionar el traslado al hospital. Dependiendo de la gravedad del accidente, el traslado será vía taxi (para lo cual hay que **identificar siempre el municipio donde se haya producido el accidente para evitar demoras**) o a través de ambulancia 112.

Siempre hay que preguntar a qué hospital lo trasladan. Los hospitales concertados son: H. Perpetuo Socorro, H. Santa Catalina y H. San Roque

2.- Si el senderista no está federado y ha abonado el SEGURO POR 1 DÍA CON LA COMPAÑÍA ARAG SEGUROS hay que llamar al teléfono de **asistencia en España 933001050**, dar los datos del accidentado y comentar que está asegurado con la póliza n.º 55-1246907. Además hay que indicar el lugar, un número de teléfono de contacto así como el tipo de asistencia que se precisa.

Ellos generarán un expediente y nos pedirán que le enviemos copia del certificado del seguro al email: medicoscoa@arag.es (el senderista está obligado a enviar, al email del club, dicho certificado el día antes de la realización de la ruta).

A través del teléfono la compañía debe gestionar el traslado al hospital. Dependiendo de la gravedad del accidente, el traslado será vía taxi (la compañía debe gestionarlo para lo cual hay que **identificar siempre el municipio donde se haya producido el accidente para evitar demoras**) o a través de ambulancia 112.

El seguro cubre el rescate en caso de que sea necesario, el traslado al hospital y toda la atención hospitalaria desde el día del accidente y hasta el momento en que se abandona el centro hospitalario. Por tanto, la asistencia médica y sanitaria finaliza una vez el asegurado regresa a su domicilio.

NOTA: Si el siniestro ocurre después de la ingesta de alcohol (tenerlo en cuenta) la compañía no lo cubre.